



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2021-MDS "A"

Sapillica, 05 de enero del 2021

VISTO:

La Carta N° 02-2020-MDS-GAJ-PPM-EEEF, de fecha 28 de diciembre del 2020 presentada por el Abog. Emilio Efrén Espinoza Falero, mediante la cual pone su cargo a disposición como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sapillica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0287-2020-MDS "A", de fecha 18 de setiembre del 2020; se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 17º numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021, al ABOG. Emilio Efrén Espinoza Falero en el cargo directivo de CONFIANZA, para actividades encargadas dentro de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Sapillica.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conforme al artículo 18º de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

